

SERVICIO DE PARQUES
Of. de CONTABILIDAD
30-4-09
Hora Fecha

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO
RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 077
Lima, 30 abril 2009

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE TESORERIA
30 ABR 2009
RECIBIDO
Hora: _____ Firma: _____

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
22

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Vista la Resolución de Gerencia General N° 076-2009 de fecha 24 de Abril del 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería para el Año Fiscal 2009;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APERTURAR en la División Administrativa del Parque Soldados del Perú de SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2009, a nombre del Servidor **RICARDO RAMIREZ AGUILAR** hasta por la suma de **S/.400.00** (Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2008/SERPAR-LIMA/GG/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Administración del Parque Soldados del Perú.

ARTICULO TERCERO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente resolución.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hacienda Zegarra Huancayo
Sub-Gerencia de Tesorería
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hacienda Zegarra Huancayo
Sub-Gerencia de Tesorería
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hacienda Zegarra Huancayo
Sub-Gerencia de Tesorería
Vº Bº

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Hacienda Rodríguez Méndez
Vº Bº
Directorio
Oficina de Planificación y Presupuesto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA DE PARQUES
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.
04 MAYO 2009

JORGE ENRIQUE HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: **11AB**
Para conocimiento y fines de cumplimiento con transcripción **1126**
N° _____ de fecha **30 ABR 2009**
Lic. Adm. **ELVIRA CARDENAS PAJUELO**
Directora Administración Documentaria

Ricardo Ramirez
Recebido. 30/04/09.